



A N U N C I O

CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRALES DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL 2018-2019 DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS.-

2 PEONES DE OBRAS PÚBLICAS (2 RESERVADAS PARA MAYORES DE 45 AÑOS)

- 1 TÉCNICO DE TURISMO

-1 TÉCNICO DE PROMOCIÓN CULTURAL

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- El Plan local de Empleo está destinado a personas desempleadas consideradas en situación o en riesgo de exclusión social, que en el momento de la contratación deben pertenecer a uno de los siguientes colectivos:

- Personas que pertenezcan al colectivo de **Parados de Larga Duración**. Se consideran parados de larga duración las personas que en los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de formalización de sus contratos, no hayan trabajado o participado en un programa de formación que conlleve contraprestación económica, más de 93 días. Para el cómputo de días, se tendrán en cuenta las fechas de alta y baja que figuren en el informe de la vida laboral de las personas desempleadas. En los supuestos de jornada a tiempo parcial se tendrá en cuenta el equivalente en días trabajados que bajo el epígrafe figuran en el certificado de vida laboral.
- **Personas en situación de exclusión social**. Se consideran personas en riesgo de exclusión social, las incluidas en los colectivos establecidos en el artículo 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.
- Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
- Formalizar el compromiso de seguir el itinerario personalizado de inserción que será remitido por el ayuntamiento al Servicio Público de Empleo.

Además, a fecha de publicación de la convocatoria (8/10/2018), deberán no ser perceptores de prestación por desempleo de nivel contributivo.

INFORMACION.- Las Bases de la convocatoria se encuentran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Piloña, en la Oficina del Servicio Público de Empleo de Infiesto, y en la página Web del Ayuntamiento de Piloña (www.ayto-pilona.es) en el apartado "Ayuntamiento. Empleo público", estando a disposición de los interesados en las Oficinas del Registro General del Ayuntamiento de Piloña

INSTANCIAS.- Las instancias, junto con la documentación preceptiva, se presentarán conforme al modelo establecido en el anexo I de las Bases, en el Registro General del Ayuntamiento de Piloña o por cualquiera de los medios establecidos en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.- Desde el día **7 DE FEBRERO DE 2019** hasta el día **18 DE FEBRERO DE 2019**, ambos inclusive, en horario de oficina, de 9,00 a 14,00 horas o por cualquiera de los medios establecidos en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Infiesto, a fecha de firma electrónica.-
EL ALCALDE



ALLENDE
TORAÑO IVAN -
53507697Z
Alcalde -
Presidente
05-02-2019